

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA CEDHV-002/2012**

**BASES PARA LICITACION SIMPLIFICADA**

**LS-4600/002/2012**

**ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE "VALES DE GASOLINA", DESTINADOS AL TRANSPORTE TERRESTRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ**

**B A S E S**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituyen adjudicación de un contrato abierto para la adquisición y suministro de **"VALES DE GASOLINA"**, por un periodo de doce meses, y demás características y especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **anexo técnico**.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes: **plazo de entrega: 24 horas** contados a partir de la notificación del fallo; **pago:** a través de transferencia bancaria: conforme al anexo 2 de las presentes bases; **crédito:** contado; **lugar de entrega:** L.A.B., en el área de Servicios Generales de esta Comisión, en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 17: 30 horas y **garantizar** los bienes por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción.

**TERCERA.-** La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de una Comisión que se integrara para este acto.

**CUARTO.-** La presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en los términos siguientes:

- I. **La presentación:** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado por mensajería media hora antes de la hora estipulada para la apertura de las mismas, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura será desechada.
- II. **La apertura:** la apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2012 **a las 11:00 horas**, en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el tercer piso del edificio de la Comisión, sita en calle Felipe Carrillo Puerto 21 Zona Centro de Xalapa, Eqz., Ver.

**Sin la presencia de los participantes** conforme se señala en art. 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave publicada el día 21 de Febrero de 2003.

**QUINTA.-** Los proveedores interesados en concursar deberán participar por la totalidad de la partida en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características y especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación. La aceptación de los vales por parte de las gasolineras deberá ser de cobertura nacional.

**SEXTA.-** Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados de forma inviolable, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

- I. Una sola propuesta por partida en concurso, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendadoras, en idioma español y precios en moneda nacional.
- II. Dentro del sobre de la propuesta técnica, los participantes deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el anexo número uno, mismo que deberá integrarse también en la propuesta técnica.
  - a) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, conforme al **anexo No. 3**
- III. La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y globales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, así mismo; hará mención del lugar y fecha de entrega, garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- IV. Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de cuarenta y cinco días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

V. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

**SÉPTIMA.-** La adjudicación se realizará por la totalidad de la partida, otorgándose según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para la convocante, siendo un punto importante en la evaluación, la oportunidad en la entrega de los vales.

**OCTAVA.-** El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar los vales conforme a las cantidades y denominaciones que sean requeridos, a más tardar el día hábil siguiente al requerimiento de la convocante.

Las entregas de los vales así como de las facturas deberán efectuarse libre a bordo, conforme al requerimiento, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el tercer piso del edificio de la Comisión, sita en calle Felipe Carrillo Puerto 21 Zona Centro de Xalapa, Eqz., Ver.

**NOVENA.- El pago de los vales se hará contra entrega de los mismos.**

**DÉCIMA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en los dictámenes correspondientes, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, por escrito dentro de un período de ocho días siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del ó los participantes que resulten ganadores deberán comparecer ante el área de Servicios Generales, para suscribir el contrato correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.**

**DÉCIMA TERCERA.-** En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, previo a la formalización del contrato o pedido, en el Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: Copias de acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.
- II. Para las personas morales: Copias del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

La inscripción se realizará en el área de Servicios Generales de la convocante, en días hábiles de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

**DÉCIMA CUARTA.-** La Comisión Estatal de Derechos Humanos, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público que se señalan en el Art. 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave publicada el día 21 de febrero de 2003.

**DECIMA QUINTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- III. Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de la ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presenten caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuenta con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado y conviene adjudicarla.

**DECIMA SEXTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DECIMA SÉPTIMA.-** Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

**DECIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DECIMA NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

**“Ante: LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”.**

**Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato No. celebrado con ( nombre la dependencia o entidad convocante) fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de (Descripción general de los bienes),.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación vicios ocultos de los bienes materia del contrato durante seis meses más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Institución o entidad convocante). - (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

**VIGÉSIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos , sito en el segundo piso del edificio de la Comisión en la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-05-89 ext. 125.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., 24 DE ENERO DE 2012.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**ING. GABRIEL FCO. BELTRAN RAMOS**

## ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Denominación	Cantidad Mensual		\$	
Única	Vales de Gasolina	\$100.00	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
			200	600	\$20,000.	\$60,000.
		\$ 50.00	100	300	\$ 5,000.	\$15,000.
					\$25,000.	\$75,000.

Se adquirirán las cantidades de vales que conforme a nuestras necesidades se requiera mensualmente, las que podrán fluctuar en su conjunto, entre los límites mínimos y máximos antes referidos. Los participantes deberán comprometerse a suministrar las cantidades que le sean requeridas.

### CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Elaboradas en papel seguridad
- ✓ Contar con una clave de protección a través de Código de Barras o algún otro elemento que evite su falsificación.
- ✓ Tener impresión multicolor.
- ✓ Contener número de folio consecutivo.
- ✓ La leyenda de que no podrán ser canjeables por efectivo
- ✓ La validez de los vales será hasta el 31 de enero del año 2013
- ✓ Deberán contener un recuadro con espacio suficiente para anotar el número de placas del vehículo al que se le proporcionará el combustible.
- ✓ No deben ser de un tamaño mayor a un cheque.

### 1. DATOS FISCALES:

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**  
**FELIPE CARRILLO PUERTO No. 21**  
**R.F.C. CED-920927 NMA**  
**COL. CENTRO C.P. 91000**  
**XALAPA, VER.**

## ANEXO No. 1

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No LS-4600/002/2012, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. De licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO No 2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No.4600/002/2012 relativa a la de "VALES DE GASOLINA", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito Bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

No. DE CUENTE(VEINTE DIGITOS): \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUERTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETEADA

**ANEXO No. 3**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**

**En relación a la Licitación Simplificada No. LS-4600/002/2012, relativa a la adquisición de "VALES DE GASOLINA"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

---

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.